

COPRODUCCION

- ▶ Concepto:

Puesta en común de **medios económicos y/o contribuciones en especie.**

Reparto de los derechos de explotación.

©Cristina Calvet (autora i titular de la presentació).

Aquest material només es lliurarà als membres assistents al curs, per a ús personal i amb caràcter estrictament docent i no lucratiu. Aquesta presentació no podrà ser reproduïda , comunicada públicament ni distribuïda per aquests o tercers sense l'autorització expressa per part del titular dels drets.

CLASES DE COPRODUCCION

- ▶ **CONVENCIONAL:**
Cofinanciación y cogestión.
- ▶ **FINANCIERA:** Empresarios de distintos o iguales sectores de actividad.

Cofinanciación, no cogestión.

EL CONTRATO DE COPRODUCCION

CONTENIDO TÍPICO:

Objeto del contrato (% correspondiente sobre titularidad de la obra).

Aportaciones: Tareas y Responsabilidades que asume cada uno.

Adquisiciones de derechos: Transmisión derechos derechos de p.i.

Duración.

Modalidades de explotación de la obra.

Gastos de producción: Qué ocurre si se pasa de presupuesto.

Contabilidad.

Contratación de personal: quien se encarga y quien asume obligaciones SS, IRPF, etc.

Seguros.

Recuperación de lo invertido y participación de los beneficios.

Auditoria de la Producción.

Registro.

Títulos de crédito.

Otras cláusulas: merchandising, fuerza mayor, legislación, etc....

CONTRATOS EN LA FASE DE PRE-PRODUCCION

▶ **Adquisición de derechos de obras preexistentes:**

Autorización del autor de la obra preexistente.

- Cesión derechos de transformación (art.45 y 89 LPI): Escrito.
** Contrato de opción de adquisición de derechos.*

CONTRATOS EN LA FASE DE PRE-PRODUCCION

CONTRATO PRODUCTOR-AUTORES.

Cesión derechos p.i. de cada uno de los autores:

* Contratos de **arrendamientos de servicios y de obra**.

* Autor declara la **autoría y originalidad** de los derechos que cede y la garantía de veracidad de la declaración o compromiso de indemnización.

* Contratos de **opción de cesión** de derechos de autor.

CONTRATOS DE ARTISTAS: Cesión derechos p.i.

Fijación de la interpretación.

Reproducción.

Comunicación Publica.

Distribución.

Derechos de imagen: Consentimiento expreso.